

RESOLUCIÓN N° E0232

SANTIAGO, 15 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en D.U. N° 1937 de 1983, D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 y Resolución N° 8, ambas de 2019 y de la Contraloría General de la República, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, Decreto 309/1627/2018, Decreto 309/940/2017 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 27 de julio de 2020, entre la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "La Dirección", representada por el Jefe (S) del Departamento de Proyectos de Riego, don Iván Rojas Choque, ambos domiciliados para estos efectos en Morandé 59, piso 5, Santiago y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, representada por don Francisco Martínez Concha, ambos domiciliados en Beauchef 850, comuna de Santiago, Santiago, en adelante "La Universidad", se suscribió el Convenio Ad-Referéndum, para la prestación de servicios intelectuales denominado: "Actualización Hidrológica Embalse Aromos", los cuales serán prestados por parte de la Universidad a la Dirección de Obras Hidráulicas por parte de la Universidad

2.-Que la Dirección de Obras Hidráulicas dependiente del Ministerio de Obras Públicas requiere el estudio para contar con la actualización y análisis hidrológico del estero Limache, para calcular y verificar las crecidas afluentes al embalse Aromos, a través de una metodología compatible con un estudio de diseño definitivo, toda vez que se trata de una obra existente que se pretende ampliar a su capacidad operacional original, e incorporando en el análisis el impacto del cambio climático en la estimación de los caudales de diseño, marcando una diferencia sustancial a los resultados anteriormente calculados. Para esta investigación la Dirección de Obras Hidráulicas requiere los servicios académicos del Departamento de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, en adelante, la Universidad, quien deberá realizar la actualización y análisis mencionados.

3. Que, el Convenio indicado fue aprobado mediante Resolución Exenta N°2410, de fecha 18 de agosto de 2020, de la Dirección de Obras Hidráulicas.

4.-La Dirección de Obras Hidráulicas, pagará a la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas la suma de \$ 38.743.590.- (treinta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa pesos)

RESUELVO:

1.-Apruébese Convenio para la prestación de servicios por parte de la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) denominado: "Actualización Hidrológica Embalse Aromos", suscrito con fecha 27 de julio de 2020, entre la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en adelante "La Dirección", representada por el Jefe (S) del Departamento de Proyectos de Riego, don Iván Rojas Choque, ambos domiciliados para estos efectos en Morandé 59, piso 5, Santiago y la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas), RUT N° 60.910.000-1, representada por don Francisco Martínez Concha, ambos domiciliados en Beauchef 850, comuna de Santiago, Santiago, en adelante "La Universidad".

2.-Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago y prorrogan competencia ante sus Tribunales de Justicia

3.- Téngase presente que para todo efecto legal el Estudio suscrito y sus anexos, si los hubiese, pasarán a formar parte íntegra de esta Resolución.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

JAMES McPHEE TORRES
VICEDECANO

FRANCISCO MARTÍNEZ CONCHA
DECANO

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO